

DEPENDENCIA: Planeación y Desarrollo Urbano.
NO. DE OFICIO: 14020/0070/2021.
ASUNTO: Subdivisión.



C. ARMANDO GARCIA.

PRESENTE:

El que suscribe **Ingeniero José Carlos Ramírez Sánchez**, en mi carácter de Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 179° del capítulo **VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco**, así como lo establecido en el capítulo IV, artículos 276, 277°, 279°, 282°, y 283° del Código urbano del Estado de Jalisco y después de analizar el Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos otorgado por esta Dependencia en apego al Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; **Se Autoriza la Subdivisión** Al Solar Urbano identificado como Lote Número de la Manzana de la Zona del Poblado de Ipala N C P, Municipio de Cabo Corrientes con Título de Propiedad número 000000022170 expedido el día 03 de Octubre del Año 1995, con una superficie de **1652.73 m2.**

Fracción a Subdividir Solar Urbano Lote Número de la Manzana de la Zona

Con una superficie de 1652.73 m2. Con las siguientes medidas y colindancias.

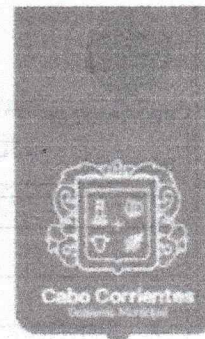
AL NORESTE:	EN 40.44 MTS.	
AL SURESTE:	EN 42.57 MTS.	
AL NORESTE:	EN 39.66 MTS.	
AL SUROESTE:	EN 40.01 MTS.	

Fracción "1" a Subdividir Solar Urbano Lote Número de la Manzana de la Zona

Con una superficie de 159.96 m2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORESTE:	EN 20.00 MTS. CON	
AL SURESTE:	EN 8.00 MTS. CON S	
AL NORESTE:	EN 8.00 MTS. CON	
AL SUROESTE:	EN 20.00 MTS. CON	





De acuerdo al Capítulo Segundo, Sección Sexta, Artículo 57º, Fracciones VI, VIII y IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, el importe a cubrir por el presente derecho se integra de la manera siguiente:

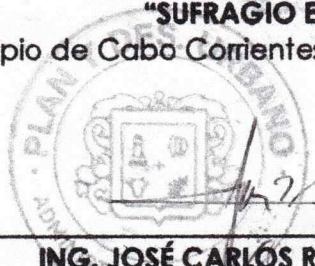
Concepto	Cantidad	Importe	Total
Fraciones resultantes de la Subdivisión de Terreno.	2.0	\$ 1,016.00	\$ 2,032.00
TOTAL			\$ 2,032.00

Se extiende la presente **Autorización de Subdivisión**, para los fines Legales y Administrativos que sobre el particular proceda.

NOTA: La presente Subdivisión se otorga de conformidad con la Legislación Urbanística Vigente y de acuerdo con los documentos proporcionados y exhibidos por el solicitante; por lo que en caso de existir conflictos o controversias por la propiedad o posesión de inmueble la Subdivisión será cancelada. Este H. Ayuntamiento se exime de responsabilidades en dicho concepto, siendo el propietario el único responsable de tal situación. La vigencia del presente será de **12 meses** a partir de la fecha de expedición.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO."

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 23 de Febrero del 2021.



ING. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ SÁNCHEZ.
Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano